



y siete de Mayo de mil ochocientos y cua-
 reuta y uno; reunidos en su mayor parte
 los señores que describirán, a excepción del Sr.
 Regidor teniente que no sabe, y el Sr. Pre-
 sidente de dio cuenta de la comunicacion del
 Excmo. Diputacion Provincial de siete de Mayo
 actual en la que se manifiesta a esta Corpora-
 cion que la dicha Superioridad en virtud de
 dia de su ultimo de ha debido recibir del
 cargo de Regidor al Sr. D. Juan de Antunes
 prebiniendo que reunida la Junta electoral
 nombre otro que le reemplare. Interada la
 Municipalidad, previendo lo oportuno de acuerdo
 a esta disposicion, acordó en cumplimiento
 y que al efecto de una la expresada comunica-
 cion al expediente de elecciones, y que forme
 el presente Secretario lista de los individuos que
 constituyen la referida Junta electoral, la cual
 que al citado Sr. Presidente, y que haga de la
 embargo y procedan al nombramiento del me-
 cionado Regidor a las nueve de la mañana

En 31 de Mayo de
 1841, en el pueblo de
 la Santa Cruz que de
 mandos en esta
 actu

Domingo Veintytres del corriente mes, de
 de cuenta a la Diputacion al efecto oportuno
 Asimismo acordó la Municipalidad nombren una
 mision que con los individuos que elijan la
 dos companias de Militia Nacional de esta villa,
 vean las cuentas de arbitrio proporcionado
 p.º la misma suma y la de cuota de lim-
 a cincuenta y demas que occurrán, y al
 intento eligio como individuo de la

